



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO PARAGUAYO
Comandancia
☆☆☆☆**

CONTRATO N° 80/2025

PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS DEL ESTADO MAYOR Y TCG DEL CIMEE", EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2025 – ID N° 473.606.

El Comando del Ejército, con domicilio en Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ MANUEL RODRÍGUEZ SOSA**, con C.I.C. N° 1.045.351, nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 349 de fecha 16 de noviembre de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por otra la Señora **FELICIA PORTILLO CABRERA**, con C.I.C N° 2.971.768, en su carácter de propietaria de la firma **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS, R.U.C. N° 2971768-0**, domiciliada en la calle Mateo Estigarribia N° 2831 c/ Pa'i Marcos, de la ciudad de Fernando de la Mora, con Teléf. N° 0986- 671-075, e-mail: mileniumemprende@hotmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS DEL ESTADO MAYOR Y TCG DEL CIMEE", de acuerdo a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2025 – ID N° 473.606, adjudicada por Resolución N° 117 de fecha 10 de septiembre de 2025, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS DEL ESTADO MAYOR Y TCG DEL CIMEE", que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

- 2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
- a. Los datos cargados en el SICP.
 - b. Resolución que aprueba el llamado a Contratación.
 - c. El pliego de bases y condiciones, adendas o modificaciones.
 - d. Ofertas Presentadas.
 - e. Documentación que contenga la descripción de los bienes y/o servicios, las especificaciones técnicas y programa de suministros.
 - f. Garantía de Mantenimiento de Oferta.
 - g. Resolución N° 117/2025, que Adjudica la Contratación.
 - h. Contrato.
 - i. Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- 2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.
- 2.3. **EL CONTRATISTA** será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

- 3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proviene del Objeto de Gasto 242 – con Recursos del Tesoro (FF 10), del Presupuesto General de la Nación aprobado en el Ejercicio Fiscal 2025, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable, conforme al plan de caja del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 473.606.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2025 – ID N° 473.606 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS DEL ESTADO MAYOR Y TCG DEL CIMEE", la adjudicación fue realizada por Resolución N° 117 de fecha 10 de septiembre de 2025.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - Avda Madame Lynch y Vía Ferrea - Telefax N° 296-265

PAGINA N° 1





CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS DEL ESTADO MAYOR Y T.C.G. DEL CIMEE Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 35000000 Máximo: 70000000), Abastecimiento Simultaneo: No			MILENIUM EMPRENDIMIENTOS DE FELICIA PORTILO CABRERA		
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	37.822,00	37.822,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
2	Mano de Obra	1,00	15.322,00	15.322,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
3	Servicio de aislacion de techo	1,00	79.321,00	79.321,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
4	Mano de Obra	1,00	17.881,00	17.881,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
5	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	366.464,00	366.464,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
6	Mano de Obra	1,00	98.251,00	98.251,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
7	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	910.311,00	910.311,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
8	Mano de Obra	1,00	227.198,00	227.198,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
9	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	25.854,00	25.854,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
10	Mano de Obra	1,00	10.581,00	10.581,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
11	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	194.742,00	194.742,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
12	Mano de Obra	1,00	57.739,00	57.739,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
13	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	450.933,00	450.933,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
14	Mano de Obra	1,00	145.667,00	145.667,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
15	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	582.667,00	582.667,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
16	Mano de Obra	1,00	110.200,00	110.200,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
17	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	567.467,00	567.467,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
18	Mano de Obra	1,00	111.973,00	111.973,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
19	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	46.815,00	46.815,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
20	Mano de Obra	1,00	14.050,00	14.050,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
21	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	449.754,00	449.754,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
22	Mano de Obra	1,00	139.549,00	139.549,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
23	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	278.998,00	278.998,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
24	Mano de Obra	1,00	87.763,00	87.763,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
25	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	1.710.000,00	1.710.000,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
26	Mano de Obra	1,00	379.346,00	379.346,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
27	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	476.230,00	476.230,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037

UNIDAD OPERATIVA DE MANTENIMIENTO Y REPARACION - Avda Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265

PAGINA N° 2





28	Mano de Obra	1,00	136.116,00	136.116,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
29	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	194.884,00	194.884,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
30	Mano de Obra	1,00	48.843,00	48.843,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
31	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	1.760.667,00	1.760.667,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
32	Mano de Obra	1,00	506.013,00	506.013,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
33	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	1.428.463,00	1.428.463,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
34	Mano de Obra	1,00	717.693,00	717.693,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
35	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	84.636,00	84.636,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
36	Mano de Obra	1,00	22.937,00	22.937,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
37	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	123.296,00	123.296,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
38	Mano de Obra	1,00	27.490,00	27.490,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
39	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	116.581,00	116.581,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
40	Mano de Obra	1,00	27.301,00	27.301,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
41	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	267.360,00	267.360,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
42	Mano de Obra	1,00	127.528,00	127.528,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
43	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	33.935,00	33.935,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
44	Mano de Obra	1,00	11.902,00	11.902,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
45	Mano de Obra	1,00	20.376,00	20.376,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
46	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	38.312,00	38.312,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
47	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	481.671,00	481.671,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
48	Mano de Obra	1,00	97.913,00	97.913,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
49	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	569.747,00	569.747,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
50	Mano de Obra	1,00	104.475,00	104.475,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
51	Servicio de mantenimiento de edificios	1,00	364.601,00	364.601,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037
52	Mano de Obra	1,00	68.696,00	68.696,00	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 205037

MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de Felicia Portillo Cabrera									
TIPO	PRG.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	1	22	242	10	1	11	CIMEE	35.000.000	70.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADOS								35.000.000	70.000.000

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones). -----

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones). -----

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - Avda Madame Lynch y Vía Ferrea - Telefax N° 296-265

PAGINA N° 3





5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

5.2 Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas; Fórmula a aplicar: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr = Precio Reajustado, P = Precio Adjudicado, IPC1= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro, IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP. -----

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma, hasta el 31 de diciembre del 2025.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de:

Actividad	Unidad Responsable	Administrador de Contrato
22	CIMEE	CNEL DCEM FERNANDO ANDRES SERVIN BRITZ

Designado por Resolución N° 08, de fecha 31 de enero de 2025. -----

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a la LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo N° 144 de la Ley N° 7021/22.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación





oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONDICIONES DE PAGO

- 14.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. -----
- 14.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, una vez que habilite el plan de caja y los fondos efectivamente a la Contratante. -----
- 14.3 De La factura se deducirán:
El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA; -----
El 3% del impuesto a la Renta. -----
El (0,4%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 63° de la ley 7.021/2022. -----
- 14.4 El proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en la Giraduria de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizarán en la Cuenta corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor. -----
- 14.5 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación. -----


CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: IDIOMA DEL CONTRATO

- 15.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----
- 15.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----
- 15.3 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de octubre del año 2025. -----


FELICIA PORTILLO CABRERA
C.I. N° 2.971.768
CONTRATISTA




GRAL. EJ. MANUEL RODRÍGUEZ SOSA
C. I. N° 1.045.351
CONTRATANTE



ANEXO

Items	Descripción	Unidad de Medida	(especificaciones técnicas)
1	Mano de Obra Servicio de demolición de revocues	m2	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
2	MATERIALES Servicio de demolición de revocues	m2	Las demoliciones y desmontajes deben ejecutarse en base a las normas de seguridad, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas. En donde se requiera, el contratista deberá picar el revocue.
3	Mano de Obra Servicio de demolición de piso	m2	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
4	MATERIALES Servicio de demolición de piso	m2	Las demoliciones y desmontajes deben ejecutarse en base a las normas de seguridad, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas. En donde se requiera, el contratista deberá picar el piso en zonas afectadas.
5	Mano de Obra Servicio de retiro de puerta de entrada principal	m2	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
6	MATERIALES Servicio de retiro de puerta de entrada principal	m2	Las demoliciones y desmontajes deben ejecutarse en base a las normas de seguridad, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas. En donde se requiera, el contratista deberá realizar el retiro con recuperación de la puerta de la entrada principal.
7	Mano de Obra de revoque	m2	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
8	MATERIALES de revoque	m2	Fratado, con mortero 1:2:12 (cemento, cal arena+ aditivo hidrófugo), cuidando que la mezcla no contenga restos vegetales o granulos de cal que afecten luego la calidad del trabajo.
9	Mano de Obra de contrapiso	m2	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
10	MATERIALES de contrapiso	m2	No se procederá a la ejecución de Contrapiso sobre tierra sin autorización previa de la fiscalización, la que se solicitará una vez nivelada apropiadamente la tierra. Agregando un riego adecuado para conseguir la humedad relativa apropiada para la buena consolidación del terreno. Sobre el suelo nivelado y compactado se ejecutará el Contrapiso con un espesor mínimo de 7 cm, de cascoles apisonados y lechados con mortero 1:4:18:6 (cemento, cal, arena, cascole cuyo diámetro oscilará entre 2 y 5 cm) previa colocación de franjas de nivelación considerando la pendiente necesaria para escorrentía de agua, en caso de ser necesaria. Antes de lechar, deberá mojarse el lecho de cascoles y una vez lechado proceder a su compactación. La superficie terminada no deberá presentar cascotes sueltos o intersticios sin llenar y debe estar perfectamente nivelada. Cuando por su dimensión, deban ejecutarse juntas de dilatación, el Contratista de Obra deberá realizarlas en el Contrapiso. Esta tarea estará incluida en el precio del Contrapiso correspondiente.
11	Mano de Obra de carpeta de nivelación	m2	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
12	MATERIALES de carpeta de nivelación	m2	La carpeta de regularización de cemento a reparar será de un dosaje 1/4/10 (cemento, cal, arena). Será hecha con arena tamizada y cal colada. El espesor del mismo será lo necesario para que el nivel tenga una pendiente hacia el desagüe de modo a que no quede agua encima de la losa, su superficie no podrá presentar áreas combadas o fisuradas, deberá estar perfectamente alisada. La pendiente mínima deberá ser de 3%.
13	Mano de Obra de colocación de piso de cerámica	m2	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
14	MATERIALES de colocación de piso de cerámica	m2	Los pisos del tipo cerámico serán de alto tráfico PEI, colocados en los lugares y disposición que indiquen los planos respectivos. Serán de la dimensión y tipo que la fiscalía indique y su espesor será de 7/8mm mínimo. Los mismos se colocarán con masa adhesiva especialmente elaborada para el efecto sobre una carpeta de alisada de cemento con el dosaje y características técnicas especificadas en el ítem correspondiente. Estos solados deberán patinarse en obra una vez finalizada la colocación con patinas del mismo color que las baldosas, no admitiéndose juntas viejas rellenadas con materiales distintos al de la patina las superficies serán planas y regulares, y estarán dispuestos con las pendientes, alineación y niveles que indiquen los planos y complementaciones que señalen la inspección oportunamente. Además, una vez colocados los pisos, no deberán tener imperfecciones en el mortero de asiento, que hagan sonar a hueco. En todos los casos las piezas de los solados propiamente dichas, penetrarán debajo de los zócalos salvo expresa indicación de lo contrario. Las piezas de pisos deberán ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin encalladuras. Los tipos y colores serán presentados a la fiscalización y la misma procederá a su selección. Como mínimo se deberán presentar tres muestras de tipos y colores que obedezcan a la especificación de la fiscalización y la misma procederá a su selección.
15	Mano de Obra de mantenimiento de ventanas	un	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
16	MATERIALES de mantenimiento de ventanas	un	Todos los vidrios a ser provistos no deberán presentar defectos de transparencia como burbujas. Puntos brillantes, puntos finos, desvitrificados. Los paños fijos serán de cristal crudo de 4 mm de espesor.
17	Mano de Obra de colocación de puertas	m2	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
18	MATERIALES de colocación de puertas	m2	El Contratista deberá presentar al Fiscal una muestra de cada tipo de abertura que se empleará en la obra, a los efectos de su control, verificación y aprobación. Todas las piezas que presenten defectos de funcionamiento, falta de escuadra, medidas incorrectas, o que no cumplan con lo especificado en los planos de detalles serán rechazadas, así como aquellas que estuvieran mal colocadas con respecto al plomo y nivel correspondientes. La corrección de estos desperfectos y los cambios necesarios serán asumidos por el Contratista a sus expensas. El Contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo todos los herrajes determinandos en los planos correspondientes, entendiéndose que su costo ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forman parte integrante. Una muestra de los herrajes a deberá ser presentada al Fiscal de Obra para su control y aprobación. Las puertas llevarán tres (3) fichas de tres (3) agujeros, cerradura a cilindro, de marca reconocida, tranca pasa manos a todas las estructuras que conforman la carpintería de madera.



[Handwritten signature]



19	Mano de Obra de colocacion de azulejo	m2	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
20	MATERIALES de colocacion de azulejo	m2	Los azulejos a reparar deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rajaduras, grietas o cualquier otro defecto. Los azulejos serán presentados a la fiscalización. Se utilizarán pegamentos cerámicos impermeables de buena calidad existentes en plaza y en las juntas se usarán separadores de 2 mm, para obtener uniformidad de colocación. Las mismas serán rellenas con patina de la misma gama de color que los azulejos y también deben ser impermeables de buena calidad existente en el mercado.
21	Mano de Obra de pintura	m2	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
22	MATERIALES de pintura	m2	En todas las superficies que deban pintarse con pintura impermeable, se aplicarán dos manos sucesivas y cuidadosamente lijadas de blanqueo para conseguir un aceptable relleno de los poros del revoque. Antes de aplicarse la pintura deberá limpiarse perfectamente la superficie donde se aplicarán, y protegerse los elementos de los alrededores con métodos adecuados. Deberán limpiarse inmediatamente los sitios ensuciados durante los trabajos de pintura. Las superficies revocadas deberán ser reparadas, limpiadas y raspadas prolijamente con lijas de grano medio. El color y las tonalidades serán indicados por la fiscalización.
23	Mano de Obra de ciellorraso de pvc	m2	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
24	MATERIALES de ciellorraso de pvc	m2	Serán reparados con placas de pvc de 0,10 x 6 m. que irán suspendido de la estructura metálica con alambre acerado de 3mm de espesor. La altura de colocación del ciellorraso serán indicados por la fiscalización
25	Mano de Obra de boca electrico	boca	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
26	MATERIALES de boca electrico	boca	Corresponden a las cajas cableadas para luces, correspondiente a un circuito de luces y tomas, determinado en el plano técnico respectivo. Su ubicación, altura y capacidad de carga, estará definido por los cálculos eléctricos que el fiscal deberá aprobar previamente. Serán de una capacidad de 16Amp y apropiadas para montar en cajas rectangulares.
27	Mano de Obra de colocacion de artefactos electricos	boca	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
28	MATERIALES de colocacion de artefactos electricos	boca	Corresponden a las cajas cableadas para luces, correspondiente a un circuito de luces y tomas, determinado en el plano técnico respectivo. Su ubicación, altura y capacidad de carga, estará definido por los cálculos eléctricos que el fiscal deberá aprobar previamente. Serán de una capacidad de 6 Amp y apropiadas para montar en cajas rectangulares.
29	mano de obra de cañería de agua corriente,desague cloacal	gl	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
30	MATERIALES de cañería de agua corriente,desague cloacal	gl	La reparación de la tubería de plástico para desague cloacal y agua corriente, se realizará siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante y/o establecido por las Normas Paraguayas del INTN
31	mano de obra de accesorios cañería de agua corriente,desague cloacal	gl	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
32	MATERIALES de accesorios cañería de agua corriente,desague cloacal	gl	La reparación de la tubería de plástico para desague cloacal y agua corriente, se realizará siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante y/o establecido por las Normas Paraguayas del INTN
33	mano de obra de cimiento de pbc	m3	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
34	MATERIALES de cimiento de pbc	m3	Arena, cemento, cal, piedra bruta en proporciones 3/1/2
35	mano de obra de equipamiento sanitario artefactos y accesorios	gl	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
36	MATERIALES equipamiento sanitario artefactos y accesorios	gl	Considerar todos los materiales necesarios tal como inodoro, migitrio separadores de granito sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
37	mano de obra de paredes de nivelacion y elevacion	m2	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
38	MATERIALES paredes de nivelacion y elevacion	m2	La reparación de pared de ladrillo común de 0,15, se realizará cuidando la nivelación vertical y horizontal, serán colocados con mezcla 1/4/10 (cemento, cal, arena lavada) las juntas tendrán un espesor máximo 1,5 cm, perfectamente trabados a la mitad de la sección longitudinal y/o transversal del mismo.
39	mano de obra Pintura látex para exterior con tratamiento antihumedad, impermeabilizante, antimoho	m2	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
40	MATERIALES Pintura látex para exterior con tratamiento antihumedad, impermeabilizante, antimoho	m2	En todas las superficies que deban pintarse con pintura impermeable, se aplicarán dos manos sucesivas y cuidadosamente lijadas de blanqueo para conseguir un aceptable relleno de los poros del revoque. Antes de aplicarse la pintura deberá limpiarse perfectamente la superficie donde se aplicarán, y protegerse los elementos de los alrededores con métodos adecuados. Deberán limpiarse inmediatamente los sitios ensuciados durante los trabajos de pintura. Las superficies revocadas deberán ser reparadas, limpiadas y raspadas prolijamente con lijas de grano medio. El color y las tonalidades serán indicados por la fiscalización.
41	Mano de obra Pintura de carpintería de madera al sintético.	un	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
42	MATERIALES Pintura de carpintería de madera al sintético.	un	Se aplicarán esmalte sintético para interiores. Posee una película dura y brillante que otorga resistencia a la suciedad, al desgaste, a los lavados y a los agentes atmosféricos. Acabado para superficies de mampostería. El color y las tonalidades serán indicados por la fiscalización. Deberán limpiarse inmediatamente los sitios ensuciados durante los trabajos de

[Handwritten signature]





43	Mano de obra instalar caño pvc de 25mm soldable para desague de A.A	mts	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
44	MATERIALES instalar caño pvc de 25mm soldable para desague de A.A	mts	los caños para desague de AA 25 MM soldable en tramos necesarios sujeto a aprobación del fiscal de obra
45	Limpieza periódica y final de obra.	unid	Limpieza final de obras
47	Mano de obra item 45	unid	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
48	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias	Unidad	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Instalación completa, registros, cámara séptica, cañerías y conexiones) Serán reparados los sectores que presenten problemas en el desagüe, los trabajos se realizarán cuidadosamente, para la reparación del sistema cloacal se utilizarán cañerías y accesorios nuevos, de calidad aprobada por la fiscalización.
49	Mano de Obra	Unidad	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - (Item 48) Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
50	Limpieza de canal de desague cloacal	Unidad	Limpieza de canal de desagüe cloacal (Reparación de pérdidas de agua (Incluye detección reparación revoque enduido y pintura)).- Serán reparados los sectores que presenten pérdida de agua, los trabajos se realizarán cuidadosamente, desde el desmontaje y demolición de revoque hasta la reparación del sistema de agua, se utilizarán cañerías y accesorios nuevos, de calidad aprobadas por la fiscalización, la terminación se realizará con revoque hidrófugo y pintura impermeabilizante
51	Mano de Obra	Unidad	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - (Item 50) Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra


FELICIA PORTILLO CABRERA
 C.I. N° 2.971.768
 CONTRATISTA




GRAL. EJ MANUEL RODRÍGUEZ SOSA
 C. I. N° 1.045.351
 CONTRATANTE